



## RESOLUCION M.J. y D.H. 219/22 Buenos Aires, 15 de marzo de 2022 B.O.: 17/3/22

Vigencia: la que determine la I.G.J.

Inspección General de Justicia. Valores de los formularios utilizados ante el organismo. Actualización de valores. Res. M.J.S. y D.H. 3/09. Su modificación.

**Art. 1** – Sustitúyese el art. 2 de la Res. ex M.J.S. y D.H. 3, del 5 de enero de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2 – Establécese el valor del 'Módulo I.G.J.' en la suma de pesos ciento veintitrés (\$ 123)".

Art. 2 – La presente entrará en vigencia en la fecha que determine la Inspección General de Justicia. Art. 3 – De forma.